

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0007847/2018

Córdoba, 12 MAR. 2019

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo del **Dr. Adrián Bueno** titulado **"Rol de las condiciones de aprendizaje en el éxito del procedimiento de reactivación-extinción de memorias de miedo condicionado"**;

CONSIDERANDO

Que por RDN° 403/18 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo del Dr. Adrián Bueno y por RDN° 666/18 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los alumnos: Ramón Leonardo Nicolás Miño DNI 38.875.778; Melanie Van Gansen DNI 40.109.319, María de Lourdes Moyano DNI 33.881.960 y María Victoria Ontivero Salinas DNI 35.573.050.

Que los informes finales de los alumnos Ramón Leonardo Nicolás Miño, María de Lourdes Moyano y María Victoria Ontivero Salinas, han sido receptados, evaluados y aprobados por el Dr. Adrián Bueno.

Que los informes finales de los alumnos Miño, Moyano y Ontivero Salinas, han sido aprobados con una calificación de 10 (diez) puntos cada uno (fs. 22 a 24).

Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital, los trabajos correspondientes (fs. 25 a 27).

Que según nota del Director de esta práctica, Dr. Adrián Bueno a foja 28, la alumna Melanie Van Gansen DNI 40.109.319, abandonó la práctica de investigación, por lo que no corresponde su aprobación.

Que la Resolución Decanal N° 403/18 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los alumnos mencionados anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por los alumnos Ramón



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0007847/2018

Leonardo Nicolás Miño DNI 38.875.778, María de Lourdes Moyano DNI 33.881.960 y María Victoria Ontivero Salinas DNI 35.573.050, en el marco del proyecto de investigación titulado **“Rol de las condiciones de aprendizaje en el éxito del procedimiento de reactivación-extinción de memorias de miedo condicionado”**.

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por los alumnos Ramón Leonardo Nicolás Miño, María de Lourdes Moyano y María Victoria Ontivero Salinas, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal Nº 403/18.

Artículo 3º: No aprobar la práctica de investigación del Dr. Adrián Bueno, a la alumna Melanie Van Gansen DNI 40.109.319.

Artículo 4º: El Profesor Bueno deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN **320**


Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología